

Distr.
GENERAL

E/1993/115
26 de julio de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

Período de sesiones sustantivo de 1993
Ginebra, 28 de junio a 30 de julio de 1993
Tema 14 del programa

COOPERACION REGIONAL

Carta de fecha 27 de julio de 1993 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Bélgica ante
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

En nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, deseo comunicarle algunas observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/1993/85).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y las observaciones adjuntas como documento oficial del Consejo Económico y Social en relación con el tema 14 del programa (Cooperación regional).

(Firmado):

A. Reyn
Embajador
Representante Permanente

Anexo

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA COOPERACION REGIONAL (E/1993/85)

La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean hacer los siguientes comentarios respecto de este documento:

- a) En cuanto a la forma: el informe se distribuyó con mucho retraso durante el debate y las delegaciones no lo pudieron estudiar con la atención necesaria;
- b) En cuanto al fondo, es preciso hacer las observaciones siguientes:
 - i) Respecto del párrafo 6, convendría atenerse a la decisión B (48), en la que, en el párrafo 7 de la parte dispositiva se estipula lo siguiente: "Pide al Secretario Ejecutivo que presente propuestas sobre la diversificación de las actividades...";
 - ii) Respecto de los párrafos 15 y 79, convendría atenerse a la decisión K (48) y, en particular, a los párrafos 1, 6 y 8 de la parte dispositiva. Independientemente de cualquier otra consideración, convendrá recordar la necesidad de contar con financiación apropiada ("siempre y cuando se dispusiera de recursos suficientes en efectivo y en especie, teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas podría poner a disposición de la Comisión parte de los recursos...");
 - iii) Respecto del párrafo 77, la redacción es ambigua ("Se expresó apoyo [la Comisión expresó apoyo] a la propuesta... de establecer un centro regional de gestión ambiental para la industria química"). Convendría modificar la redacción teniendo en cuenta lo dispuesto en la decisión H (48) "La cooperación y el desarrollo sostenible en la industria química", en particular, en los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva de ese documento;

En efecto, había quedado entendido que el resultado final dependería de las conclusiones del grupo de expertos que está previsto se reúna en octubre de 1993;
 - iv) Respecto del párrafo 197 y, en particular, la última frase (... "la CEPE, que por razones políticas se había concentrado en las cuestiones económicas, estaba actualmente empezando a desarrollar capacidad para responder a las cuestiones sociales.", parecería conveniente recordar el mandato de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Su tarea es esencialmente económica y, por lo demás, no cuenta con un presupuesto suficiente para sobrepasar ese marco.
